

**APORTA LIQUIDACIÓN, EJECUTIVO RAD 11001400301520210046100 CC 39581217,
(MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 10/02/2022 8:05

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR:
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.
DEMANDADO : MARLENY BUITRAGO GUTIERREZ c.c. 39581217
RADICADO : 11001400301520210046100

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

JUZGADO: JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOG	FECHA: 9/02/2022	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301520210046100		\$ 87.053.432,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 14.355.271,16
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: MARLENY BUITRAGO GUTIERREZ 39581217		\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 87.053.432,00
				TOTAL: \$ 101.408.703,16

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **ciento un millones cuatrocientos ocho mil setecientos tres pesos con dieciséis centavos (\$ 101.408.703.16)** lo anterior, de conformidad con la liquidaciónadjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
Representante Legal de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A(AECSA).
Adm / 09 / 02 / 2022